

NÚMERO

916

Tuéves



10 de Enero de

1859.

AÑO SÉPTIMO.

## BOLETIN OFICIAL BALEAR.

### *Artículo de Oficio.*

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS ISLAS BALEARES.

5.<sup>a</sup> seccion: circular número 6. *Por el ministerio de la Gobernación de la Península se me ha comunicado con fecha 9 de diciembre último la Real orden siguiente:*

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de las repetidas esposiciones que llegan á ese ministerio, quejándose del mal estado en que se encuentran algunos trozos de las carreteras generales, con especialidad en las entradas y salidas de los pueblos, y atendiendo á que por las leyes del reino y particularmente por Real orden de 22 de abril de 1786 citada en la nota 2.<sup>a</sup>, del título 35, libro 7.<sup>o</sup>, ley 6.<sup>a</sup> de la Novísima recopilacion, asi como por otras resoluciones posteriores está prevenido que los pueblos de las carreteras principales de caminos ejecuten por su cuenta y compongan con toda solidez las entradas y salidas hasta la distancia de 325 varas, igualmente que las calles de travesía; se ha servido S. M. mandar que V. S. cuide del mas puntual y exacto cumplimiento de esta disposicion general; escitando el celo de la Diputacion provincial para que en caso necesario admita en los presupuestos municipales las partidas destinadas á estos gastos. De

Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

*Lo que se inserta en el Boletín para conocimiento de los ayuntamientos á quienes incumbe su observancia. Palma 8 de enero de 1839.*  
—Juan Bautista de Lecuna.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

*Circular.* Han pasado cuatro meses desde que se publicó el repartimiento á los pueblos para atender á los gastos de la Subinspeccion de la Milicia por medio del Boletín número 862, previniéndose que en el término de doce dias del recibo, pusiesen los ayuntamientos las cantidades designadas en la depositaria de la Diputacion. valiéndose si necesario fuese de los fondos de propios.

Sin embargo los ayuntamientos de Alaró, Esporlas, San Juan y Santa Margarita; todos los de la isla de Menorca y los de Santa Eulalia, San Antonio Abad, San José y San Juan Bautista de Ivisa no han dado cumplimiento á la espresada orden. Por último plazo pues se le señala el tiempo de ocho dias del recibo de esta circular, apercibiéndoles que los que falten serán apremiados con la multa que se considerará justa. Palma 10 de enero de 1839.—El Presidente—*Juan Bautista de Lecuna.*—P. A. D. L. D. P.—*Jaime Pujol*, secretario.

Los ayuntamientos de los pueblos que se espresan á continuacion remitirán dentro de ocho dias precisos los estados de los nacimientos, matrimonios y defunciones que hayan tenido lugar respectivamente, durante el tercer trimestre de 1838, y cuidarán de verificarlo con toda prontitud por lo que mira al 4.º, dando con ello cumplimiento á lo prevenido en las Reales instrucciones vigentes. Palma 10 de enero de 1839.—El presidente—*Juan Bautista de Lecuna.*—P. A. D. L. D. P.—*Jaime Pujol*, secretario.

*Alayor. Bañalbufar. Campanet. Escorca. Llummayor. Mahon. Palma. Petra. Pollensa. Santa María. Sineu. Villafranca.*

### CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Desaparecidas afortunadamente las causas que contra mis deseos me pusieron en el caso de declarar esta isla en estado de guerra, segun mi bando de 5 del último noviembre, he resuelto no sin satisfac-

cion mia levantarlo, y que desde este dia continúe en el normal en que estaba al dictar aquella medida.—Tengo el gusto de comunicarlo á V. S. para su conocimiento y que lo haga saber en la órden de la plaza para noticia de esta guarnicion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 8 de enero de 1839.—*Pedro Villacampa*.—Sr. Gobernador de esta plaza.

### INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

*La Direccion general de rentas y arbitrios de amortizacion me ha comunicado la circular siguiente:*

Por Real órden de 15 del corriente, comunicada á esta Direccion general por el escelentísimo señor Secretario de Estado y del Despacho de de Hacienda, se ha servido declarar su Magestad la Reina Gobernadora, que la gracia concedida á los compradores de bienes nacionales por la ley de 1º de diciembre de 1837, de satisfacer la primera octava parte del precio de las fincas en papel de deuda sin intereses, vales no consolidados y deuda negociable con interes á papel, por los tipos espresados en la misma ley, debe ser extensiva, no solo á las ventas ejecutadas hasta su promulgacion, sino á las hechas con posterioridad y que se hagan en lo sucesivo, hasta que las Córtes resuelvan sobre la propuesta del Gobierno para la consolidacion de la deuda liquidada y reconocida hasta 1º de marzo de 1836, ó que se disponga lo contrario.—Lo comunico á V. S. para su inteligencia, y que se sirva ponerlo en conocimiento de las oficinas de arbitrios para su exacto cumplimiento: previniéndolas que no omitan espresar en el encabezamiento de las facturas de los pagos que se hagan por las octavas partes, la fecha del mismo dia que se puso en las del pago de la quinta parte, pues si por no verificarlo fuese necesario devolver los créditos, serán de su cuenta los perjuicios que de ellos puedan resultar; disponiendo V. S. se publique la resolucion de S. M. en el Bole-  
tin oficial de esa provincia, y dando aviso de haberlo ejecutado.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1838.—Diego Lopez Ballesteros.—Sr. Intendente de la provincia de Mallorca.

*Lo que hago notorio para inteligencia y gobierno de aquellos á quienes comprenda la Real declaracion antecedente. Palma 7 de enero de 1839.—Francisco Nuñez.*

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IVIZA.

*Mes de noviembre de 1838.*

**Estado que demuestra la entrada, salida y existencia de los caudales públicos que se hallan á cargo de este cuerpo municipal, en el presente mes.**

	<u>Reales vellon.</u>
Existencia en el mes anterior. . . . .	9597
<b>Cobrado:</b> Recibido de la tesorería de rentas de este partido á cuenta de pensiones de sal . . . . .	6439
De Juan Bonet por el alquiler de la casa que ocupa propia de este comun alquilada en 40 rs. vn. mensuales. . . . .	40
De José Mesquida por id. de la casa y sería alquilada en 33 rs. vn. mensuales . . . . .	33
<b>Total cargo</b> . . . . .	16109
<b>Pagado:</b> A D. Pedro Palau por su sueldo de secretario de este muy ilustre ayuntamiento . . . . .	240
A D. José Cardona por su haber de escribiente de la secretaría . . . . .	180
A Manuel Duran y Franc <sup>o</sup> Soma por su haber de porteros. . . . .	180
A Catalina Prats encargada del hospital de caridad. . . . .	40
A Antonio Infantes celador de policía urbana. . . . .	90
A Manuel Yern alcaide de estas cárceles . . . . .	120
A Juan Ros guardian de la fuente pública. . . . .	120
A Manuel Yern alcaide de estas cárceles por socorros de presos pobres en el mes anterior. . . . .	183 18
Al maestro albañil Antonio Ferrer por reparos hechos en la casa contigua á la de sanidad. . . . .	599
<b>Gastado</b> en la riba en el presente mes . . . . .	2275 13
A 99 nodrizas por la lactancia de igual número de espósitos en el presente mes. . . . .	2177 27
A Catalina Prats encargada del hospital de caridad por la lactancia de dos espósitos en el presente mes . . . . .	7 11
A Sebastian Llobera por un farol y una alcuza para el reten establecido en la portería del suprimido convento de PP. dominicos . . . . .	9 17
A Manuel Duran por aceite consumido en el sitio donde descansó la patrulla de nacionales en el mes próximo pasado . . . . .	10
A Antonio Infantes por aceite consumido en el parage donde descansa el reten de nacionales de esta ciudad	

y su arrabal. . . . .	27	20
A la fábrica de la Sta. Iglesia catedral satisfecho en el presente mes. . . . .		1833
Total data. . . . .		8093 4
Existencia . . . . .		8015 30

Iviza 3 de diciembre de 1838.—Vº Bº—El Alcalde, Juan Wallis.—El depositario Gabriel Ferrer.

CONTADURIA DE RENTAS NACIONALES DE LAS BALEARES.

Seccion de liquidacion...

*En el Diario constitucional de esta capital de 19 de agosto último y siguientes se publicaron las láminas de deuda sin interés que había recibido esta seccion de la superioridad, para entregar á sus dueños ó legítimos representantes y como desde aquella fecha se haya realizado en parte, pero no de todas, me ha parecido conveniente renovar el aviso de las existentes, á fin de que los sugetos que á continuacion se espresan, se sirvan presentarse en dicha oficina á las horas de despacho, para recibir las que les pertenecen, previos los requisitos que son consiguietes y sirvan de resguardo á esta dependencia.*

Números de las láminas.	Sugetos á cuyo favor se hallan espedidas.	CANTIDAD. Reales vellon.
146697	... Cosme Salom.	71 10
146699	... José Vidal.	145 20
146698	... Jaime Vicens.	215 7
146700	... Matías Rosselló.	215 7
146701	... Miguel Garau.	249 3
146707	... Pedro O. fi.	249 3
146706	... Gabriel Melis.	222 19
146705	... Miguel Sureda.	249 4
146704	... Gabriel Ferrer.	209 8
146703	... Francisco Bernat.	209 8
146702	... Jaime Font.	229 16
146708	... Francisco Ginard.	229 16
146709	... Juan Mayol.	253 3
146710	... Miguel Mascarolas.	263 2
146711	... Guillermo Mayol.	283
146712	... Bartolomé Generas.	283
146713	... José Ros.	283

146719	...Juan Colom.	....	256	3
146718	...Juan Vicens.	....	256	3
146717	...José Enseñat.	....	272	2
146716	...Bartolomé Rullan.	....	272	2
146715	...Antonio Llabrés.	....	258	4
146714	...José Arbona.	....	283	
146720	...Andres Oliver.	....	283	
146721	...Juan Colom.	....	245	5
146727	...Antonio Generas.	....	209	8
146726	...Bartolomé Arbona.	....	209	8
146725	...Pedro Ripoll.	....	282	13
146734	...Juan Balaguer.	....	277	24
146724	...Antonio Palmer.	....	169	15
146723	...Juan Riera.	....	238	30
146722	...Domingo Gibert.	....	238	30
146733	...Pedro Roig.	....	199	
146732	...Vicente Roig.	....	199	
146731	...D. José Galiano.	....	749	10
146730	...D. José Labita.	....	644	16
146729	...D. Nicolas Villalonga.	...	3168	10
146737	...D. José Rosselló.	....	351	6
146736	...D. Gregorio Espinosa.	....	512	29
146735	...D. Pablo Tobar.	....	3303	6
146742	...D. Bernardo Frau.	....	1013	30
146741	...D. Antonio Pascual.	....	31	22
146740	...D. Jaime Noceras.	....	2957	24
146739	...D. Pedro Fábregues.	....	3961	26
146743	...D. Juan Ignacio Orell.	....	700	7
146744	...D. José María Frau.	....	4358	29
146748	...D. Bernardo Frau.	....	1845	20
146747	...D. Felipe Cortey.	....	1800	25
146755	...D. José María Terrés.	....	2845	31
146754	...D. Bartolomé Rosselló.	....	1868	24
146745	...D. Francisco Riera.	....	3162	11
146752	...D. Juan Moreno.	....	568	
146756	...D. Lorenzo de Neyra.	....	4691	12
146758	...D. Gerónimo Flaquer.	....	3243	3
146759	...D. Bartolomé Alsina.	....	985	8
146760	...D. Jacobo Oliva.	....	4439	21
146761	...D. Julian Caballero.	...	834	30
146762	...D. Sebastian Redondo.	....	1419	18
146763	...Narciso Rosell.	....	791	15
146765	...D. Jaime Font.	....	2700	
146767	...Juan Ferrer.	....	112	17
146768	...José Aymat.	....	1189	17

146769	...José Canals.	... 1320
146770	...Juan Omar.	... 88
146771	...Juan Payeras.	... 450 4
146772	...Bartolomé Amengual.	... 450 4
146773	...Juan Arbons.	... 360 4
146774	...Juan Antonio Casellas.	... 360 4
146775	...Jaime Vicens.	... 96 4
146776	...Rafael Oliver.	... 268 28
146777	...Bartolomé Pefia.	... 744 30
146778	...Salvador Vidal.	... 420 12
146779	...José Amengual.	... 146 12
146780	...D. José María Manzano....	4070 14
146781	...D. Rafael Palet.	...13671 8
146783	...D. Antonio Perelló.	... 1741 23
146785	...D. Gerónimo Flaquer.	... 1100
146786	...D. Gabriel Martorell.	... 8347 17
146787	...D. Francisco Martín.	...11363 6
146789	...D. Julian Anquita.	... 4731 5
146790	...D. Francisco Neto y Mesa....	2523 20
146791	...Lois Mera.	... 591 17
146793	...Antonio Mir.	... 40 24
146795	...D. José Taberner.	... 9166 10
146792	...D. Domingo Lacrampa.	... 2614 27
146796	...D. Francisco Llobet.	... 946 8
146797	...D. Joaquin Clemente.	...15265 29
146798	...Juan Farrer.	... 4657 23
159419	...D. José María García.	... 1960 32
159421	...D. Sebastian Llabrés.	... 25 8
159422	...D <sup>a</sup> Antonia Font.	... 1759 10
159423	...D <sup>a</sup> Ana Cotoner.	... 2950 22
159424	...D <sup>a</sup> Antonia Bojidos.	... 8675 25
159425	...D <sup>a</sup> Ana María Palou.	... 1852 30
159427	...D <sup>a</sup> Bárbara Villacham.	... 2125 9
159428	...D <sup>a</sup> Catalina Medina.	... 1209 20
159430	...D <sup>a</sup> Catal <sup>a</sup> María Aguirre....	4166 22
159431	...Hers. de D <sup>a</sup> Cat <sup>a</sup> Villalonga...	1252 30

(Se concluirá.)

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuación se espresan.

REALES VELION      MRS.

Trigo, la cuartera. . . . . 80      29

Cebada, idem. . . . .	40	22
Habas, idem. . . . .	72	22
Guijas, idem. . . . .	72	22
Habichuelas, idem. . . . .	108	22
Maiz, idem. . . . .	48	22
Aceite, medida . . . . .	80	22
Brea, quintal . . . . .	36	22
Algodon, idem. . . . .	100	22
Algarrobas, idem. . . . .	16	22
Carbon, idem . . . . .	6	22
Leña, idem . . . . .	1	22
Vino, cuarter . . . . .	4	22
Carne de carnero lib. carnicera.	5	22
Idem de macho id. . . . .	4	8
Aguardiente arroba. . . . .	37	25

Iviza 2 de diciembre de 1838.—*Juan Wallis.*

*Idem en el mercado de Manacor.*

Candeal, la cuartera. . . . .	6	ft 6
Trigo, idem. . . . .	5	11
Cebada, idem. . . . .	2	17
Habas, idem . . . . .	4	4
Vino, el cuartin . . . . .		8
Aguardiente de 19 grados, cuartin.	2	4
Idem de 32 grados, idem . . . .	4	2
Idem de 35 grados, idem. . . . .	4	10
Aceite, cuartan. . . . .	1	7
Carne, libra de 36 onzas. . . . .		7
Pan, libra de 12 onzas . . . . .		1

Manacor 7 de enero de 1838.—*Juan Muntaner, alcalde.*

*Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.*